

NUMERO:



AUMENTO DEL CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA "EXICAR S.

A."

CUANTIA: S/.3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor JOSE ANTONIO WADIH BARCIONA ANTON, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Exicar S. A." debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas según consta del hombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase insertar en el "protocolo de Escrituras Públicas" a su digno cargo, una que contenga un Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "Anónima" "Exicar S. A.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Interviniente: Comparece e interviene en la

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



celebración del presente instrumento, el señor Joseantonio Barcelona Antón, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y por así disponerlo también el estatuto social de la Compañía, por la representación legal que ostenta en su calidad de Gerente General de la Sociedad, de acuerdo al artículo vigésimo primero del referido estatuto. SEGUNDA: Antecedentes.- A) La Compañía Anónima denominada "Exicar S. A." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de julio del mismo año, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, elevó el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó el estatuto social de la Compañía. TERCERA: Declaraciones: El señor Joseantonio Barcelona Antón, debidamente autorizado y en su calidad de Gerente General de "Exicar S. A.", declara expresamente que eleva a escritura pública: UND) El aumento de capital de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que se hace en la forma y términos que detalladamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada

Guayaquil, julio 19 de 1991

Señor Don
JOSEANTONIO BARCIONA ANTON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de Compañía EXICAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma. Usted reemplazará en el antedicho cargo a la señora Betty Laad de Muñoz.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social constante en la respectiva escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez Ayala, el 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de julio del mismo año.

Entre tales atribuciones, le corresponderá, la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Muy atentamente,

p. EXICAR S.A.

JUDITH ANTON DE BARCIONA
Presidente de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "EXICAR S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.

Guayaquil, julio 19 de 1991

JOSEANTONIO BARCIONA ANTON
Gerente General

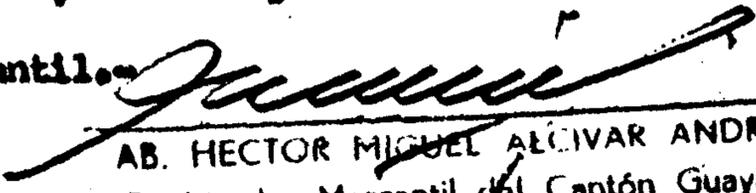
CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GERENTE GENERAL de EXICAR S.A. a foja 21.672, número 8.087 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.236 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - dos de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

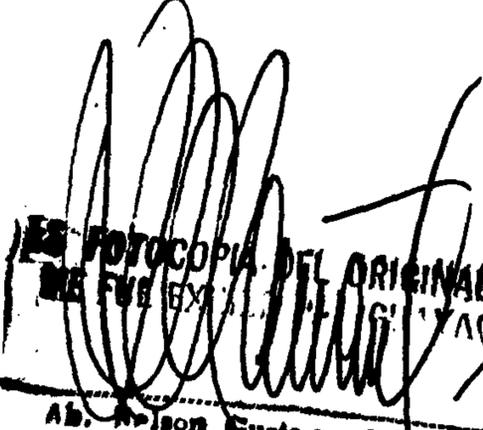
CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombramiento a foja -

36.930 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción -
respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-

El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



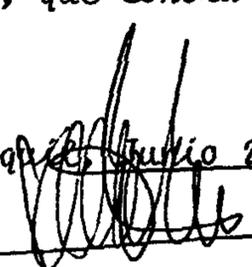

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXIBIDO EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

IONES DE SUCRES (S|.3'000.000,00) para encuadrarse en las disposiciones vigentes, y a nombre de su representada "Predial Capitán Nájera C.Ltda.", renuncia expresamente el derecho preferente que tiene para aportar en dicho aumento. A continuación, solicitan la palabra los accionistas: **María Auxiliadora y Fernando Barcelona Antón**, e individualmente renuncian al derecho preferente que tienen para dicho aumento. Finalmente, los accionistas **José Barcelona Chedraui y Joseantonio Barcelona Antón**, suscriben y pagan cada uno un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas de **UN MIL SUCRES (S|.1.000,00)** cada una, en dinero efectivo, aportando cada uno la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S|.1'500.000,00)**, quedando aún resuelto el aumento de capital de la Compañía en **TRES MILLONES DE SUCRES (S|.3'000.000,00)**. La Junta aprueba por unanimidad este aumento de capital de "Exicar S.A.", Luego, se entra a conocer el punto 2) sobre la reforma del estatuto social de la Compañía, y el artículo quinto de la constitución de la Compañía, una vez reformado dirá: **ARTICULO QUINTO: capital social:**- El capital social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S|.5'000.000,00)**, dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **UN MIL SUCRES (S|.1.000,00)** cada una, numeradas consecutivamente del **cero - cero cero uno al cinco mil inclusive**. Toda acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un (1) voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del **Presidente y del Gerente General**. La Junta aprueba por unanimidad esta reforma. La sala autoriza al **Gerente General** a elevar a Escritura Pública lo resuelto en esta Junta. No habiendo otro punto de que tratar el **Secretario** concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta (Art.280) de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los asistentes.- (f) Judith Antón de Barcelona.- (f) José Barcelona Chedraui.- (f) Fernando Barcelona Antón.- (f) María Auxiliadora Barcelona Antón.- (f) Joseantonio Barcelona Antón. Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas, y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Julio 21 de 1.994


Joseantonio Barcelona Antón
Secretario-Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

"EXICAR S. A."

-.---.--.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), a las dieciocho horas (18H00), en las oficinas ubicadas en el tercer piso (3ro.) alto del inmueble signado con el número trescientos treinta y cuatro (334), de la calle Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Exicar S.A.", de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos ochenta (Art.280) de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno (Art.281) de la propia ley, y que son: 1) "Predial Capitán Nájera C.Ltda representada por su Gerente, señora Judith Antón de Barcelona, propietaria de un mil novecientos noventa y seis (1.996) acciones, con derecho a un mil novecientos noventa y seis (1.996) votos; 2) José Barcelona Chedraui, propietario de una (1) acción, con derecho a un (1) voto; 3) José Antonio Barcelona Antón, propietario de una (1) acción, con derecho a un (1) voto; 4) María Auxiliadora Barcelona Antón, propietario de una (1) acción, con derecho a un (1) voto; y, 5) Fernando Barcelona Antón, propietario de una (1) acción, con derecho a un (1) voto. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de UN MIL SUCRES (S|.1.000,00) cada una. Preside la sesión la señora Judith Antón de Barcelona, Presidente de la Sociedad, y actúa de Secretario el señor Jose Antonio Barcelona Antón, Gerente General de la Compañía. El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, DOS MILLONES DE SUCRES (S|.2'000.000,00). A continuación la señora Judith Antón de Barcelona, hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: 1) aumento de capital y 2) reforma del estatuto social. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad el Orden del Día aprobándolo. Acto seguido, la Presidente expone: "Que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales las Compañías anónimas deben tener un capital mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES (S|.5'000.000,00) y "Exicar S.A.", solo tiene DOS MILLONES DE SUCRES (S|.2'000.000,00), por lo que necesariamente debe aumentar TRES MI-

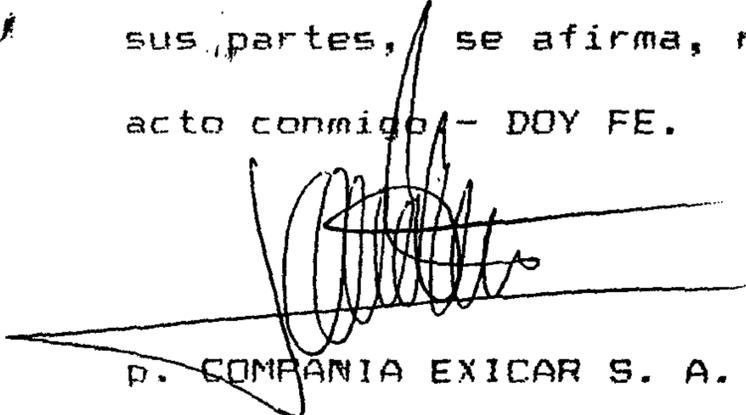
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que aparejo a este instrumento y que se insertará para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez que los suscriptores del aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana; DOS) Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del Artículo QUINTO del estatuto social del contrato de Constitución de la Compañía, en la forma y términos que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la fecha anteriormente señalada. Este aumento de capital y reforma de estatuto social, deberá surtir plenos efectos una vez que este instrumento se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. CUARTA: Declaración jurada: El señor Joseantonio Barcelona Antón, en su calidad de representante legal de la Compañía "Exicar S. A.", declara bajo juramento que se encuentra legalmente integrado el aumento de capital de la sociedad efectuado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como lo determina el Artículo Once de la Resolución Once, dictada por el Superintendente de Compañías el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura, así como anexe usted, copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

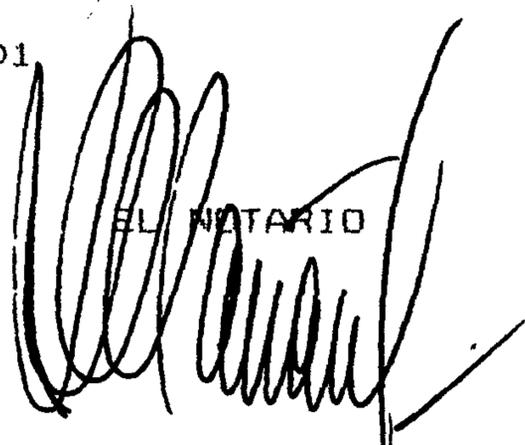
el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dignese insertar el nombramiento de Gerente General de la Compañía a favor del señor Joseantonio Barcelona Antón debidamente inscrito. Esta minuta esta firmada por el Abogado CARLOS PIND AGUIRRE, con matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante, de esta escritura el nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Exicar S. A.".- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo - DOY FE.


D. COMPAÑIA EXICAR S. A.

JOSEANTONIO BARCIONA ANTON

C.C. 0908892433 C.V. 044-178

RUC. 0991087834001


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

ES FIEL

COPIA DE SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "EXICAR S. A.". QUE SELLO Y FIRMO. EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAJARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cajarate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE; QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. TOME NOTA QUE EL SENOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL. MEDIANTE RESOLUCION - NUMERO NOVENTA Y CUATRO DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO TRES SIETE CINCO. - DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - EL NOTARIO. -

Ab. Nelson Gustavo Cajarate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004375, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el catorce de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXICAR S. A., de fojas 31.141 a 31.149, Número 4.197 del Regis -

tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 34.299 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de esta escritura a foja 17.339 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de E X I C A R S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.46.260,2